



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: https://hcdpinamar.gob.ar

SECRETARIA PRIVADA
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

LORENA DAHUR 162.1543
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

- 5 AGO 2022

6222/2022

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberanía nacional"

RECIBIDO

VISTO:

El Expediente N° 4123-0891/02 Cuerpo 2 anexo 5 (Que se encuentra en el Departamento Ejecutivo), caratulado Modificación Código tributario Ordenanza N° 3062/03 y modificatorias Ordenanza N° 5318/19 y las Ordenanza N° 5886/21 , y su modificatoria N° 6209/2022, y vista la Ordenanza N° 5513/19 ; Y

Analia Figueroa
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer medidas para fomentar la inversión incentivando a los ciudadanos que deseen abrir comercios dentro de nuestro municipio.

Que la Ordenanza N° 5886/21 en su artículo 4 establece beneficios para nuevas habilitaciones de hasta un 30%.

Que es menester sostener dicho beneficio con el fin de seguir fomentando la inversión y crecimiento de la ciudad.

Que a tales efectos se sancionó la Ordenanza N° 6209/22 , modificando el artículo 4º de la Ordenanza N° 5886/21 .

Que la misma fue parcialmente vetada en su artículo 1º y promulgada en el resto de su articulado mediante Decreto N° 1763/2022.

Que dicho veto encuentra su fundamento en que, a criterio del Departamento Ejecutivo, el descuento a otorgarse a aquellos interesados en tramitar nuevas habilitaciones hasta el 31 de octubre del 2022, debería fijarse en un 50% (cincuenta por ciento), en virtud del alto impacto inflacionario que condiciona la actual situación del país y sus ciudadanos;

Que asimismo, y en atención a los motivos antes expuestos, debería facultarse al Departamento Ejecutivo a conceder hasta 6 (seis) cuotas a los efectos de efectivizar el pago por los conceptos referidos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 6222/2022

ARTICULO 1: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza N° 5886/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4: Habilitaciones nuevas: aquellas personas que desean habilitar un comercio podrán hacerlo abonando el valor de la tasa de habilitación de comercios e industria con un descuento del 50%, siempre y cuando no registre deuda en otra tasa municipal al momento de solicitar la habilitación; autorizándose al Departamento Ejecutivo a conceder un máximo de hasta seis (6) cuotas a los efectos de hacer efectivo el pago."

Karina A. Perez
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - 87167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

6222/2022

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberanía nacional"

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 05 de agosto de 2022


Karina A. Perez
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar




Analía Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar